

PRONUNCIAMIENTO

ASOCIACIÓN CIVIL “PERÚ: SOBERANÍA Y DESARROLLO”

Mediante R.M. No. 334-2017- Produce, se ha publicado el proyecto de decreto supremo que autorizaría a las trasnacionales chilenas Aventura Plaza S.A. y Open Plaza S.A. a comprar un terreno de 100,000 m² y convalidar la adquisición de un espacio en la ciudad de Tacna, dentro de los 50 km de la frontera con Chile.

La Asociación Civil “Perú: Soberanía y Desarrollo” considera su deber expresar su total rechazo a esta medida arbitraria, por ser lesiva a los intereses nacionales, humillante para la memoria histórica, concesiva ante los intereses extranjeros, carente de reciprocidad comercial y, en consecuencia, inconstitucional, ilegal y burdamente argumentada a espaldas de la Nación.

El artículo 71 de la Constitución dice que “...los extranjeros no pueden adquirir ni poseer por título alguno... tierras, bosques, aguas, combustibles... bajo pena de perder en beneficio del Estado el derecho así adquirido.”

El artículo prevé una excepción que sólo es posible por “**caso de necesidad pública**”, cuyo concepto ha sido distorsionado por el Ministerio de la Producción- PRODUCE- al afirmar que es de “necesidad pública” la “inversión privada en actividades comerciales a fin de que Aventura Plaza y Open Plaza, puedan adquirir y mantener respectivamente propiedades” para la construcción de dos centros comerciales ya que ello según afirman “satisface las necesidades indispensables de la comunidad” cuando bien sabemos que la declaratoria de necesidad pública está vinculada al bien común, es decir, al bienestar de la sociedad que en ningún caso corresponde a centros comerciales a los que alude el PRODUCE. De esta manera, los considerandos del proyecto de Decreto Supremo son deleznables ya que carecen de fundamento.

Respecto de la opinión favorable que ha emitido la Secretaría del Comando Conjunto de la Fuerza Armada, en el sentido que “las propiedades en mención no están en áreas en las cuales se ejecutan operaciones y acciones militares...”, cabe sostener que con este argumento todas las regiones de frontera podrían ser adquiridas por nuestros vecinos pues en ninguna de ellas se puede practicar operaciones militares. Este es un criterio contradictorio, sólo explicable porque dicho órgano castrense obedece al Jefe Supremo de la Fuerza Armada, quien es el Presidente de la República.

Es oportuno mencionar, a este respecto, que ningún país latinoamericano ha sido tan generoso con Chile abriendo sus fronteras y facilitando sus inversiones. Sus empresarios tienen cerca de 20 mil millones de dólares en inversiones en sectores sensibles y estratégicos como transporte, telecomunicaciones, comercialización, medicinas y laboratorios, etc. Asimismo, hemos concedido a Chile, en un acto sin precedentes en el mundo, todo nuestro espacio aéreo, mediante el Memorándum de Entendimiento Aéreo Perú-Chile de 2011, y recientemente se le ha ofrecido a cambio de nada transferir energía eléctrica, así como otras concesiones que aún no son de dominio público.

Ante lo expuesto, la Asociación Civil “Perú: Soberanía y Desarrollo” exige:

1º.- Que se aplique la penalidad establecida en el artículo 71º de nuestra Constitución a la empresa Open Plaza S.A. que por haber adquirido en septiembre del 2014, sin la autorización respectiva, un inmueble ubicado dentro de los 50 km de la frontera, ha perdido su derecho en beneficio del Estado sobre por dicho inmueble. Solicitamos que el mencionado inmueble sea transferido a la Municipalidad de Tacna.

2º.- Que el gobierno desarrolle los proyectos de inversión pendientes en favor de Tacna, honrando los compromisos incumplidos de gobiernos anteriores.

3º.- Que por ser contrario al mandato constitucional e interés nacional el Ministro de la Producción Pedro Olaechea se desista de su propósito de autorizar a Aventura Plaza y Open Plaza de propiedad de empresas

chilenas para adquirir un terreno de 100,000 m² y mantener la propiedad de un inmueble respectivamente, dentro de los 50 km de la frontera con Chile.

Junta Directiva

Asociación Perú: Soberanía y Desarrollo

Lima, 8 de agosto de 2017